

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

38582 *NUEVAS COMUNICACIONES IBERIA, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BARCELONA FANG CONSULTING, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Universal de Accionistas de la Sociedad Absorbente, celebrada el 1 de diciembre de 2011, acordó por unanimidad su fusión, mediante la absorción por "Nuevas Comunicaciones Iberia, S.A." (Sociedad Absorbente) de "Barcelona Fang Consulting, S.L." (Unipersonal) (Sociedad Absorbida) que se extinguirá con motivo de la fusión.

Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la Fusión, el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y balances de fusión y a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 44 de la citada Ley.

Madrid, 12 de diciembre de 2011.- El Administrador único de las sociedades "Nuevas Comunicaciones Iberia, S.A." (Sociedad Absorbente) y de "Barcelona Fang Consulting, S.L.", Unipersonal, José Seger Segura.

ID: A110091864-1